

LOS TRIBUNALES INGLESES SANCIONAN EL CONVENIO DE JAZZTEL CON SUS BONISTAS

Madrid, 28 de octubre de 2002 - Jazztel p.l.c. (“Jazztel” o la “Compañía”) (Nasdaq Europe: JAZZ y el Nuevo Mercado en España: JAZ) ha anunciado hoy que los tribunales ingleses han sancionado el Convenio de Jazztel con sus Bonistas tal y como fue aprobado por la Asamblea de Bonistas celebrada a principios de esta semana, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas inglesa de 1985 (*UK Companies Act of 1985*).

De acuerdo con el Convenio, los bonos de alto rendimiento en circulación de Jazztel por importe nominal de 668 millones de euros se canjearán por acciones ordinarias representativas del 88% del capital social ordinario de Jazztel y por bonos convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión (los “Bonos Convertibles”) por importe nominal de 75 millones de euros. Además, los titulares de bonos de alto rendimiento emitidos en diciembre de 1999 recibirán los fondos depositados en una cuenta en garantía relativos al pago de cupones correspondiente a dichos bonos. Los Bonos Convertibles vencerán en el 2012 y devengarán un interés del 12% anual, pagadero por la Compañía en efectivo o en especie, mediante la emisión de nuevos Bonos Convertibles; y serán convertibles en un 17,5% del capital social ordinario de la Compañía después de la Recapitalización.

Para la ejecución del Convenio, JAZZTEL emitirá los Bonos Convertibles y 458 millones de nuevas acciones ordinarias susceptibles de venta en el mercado, que quedarán sometidas a restricciones a su transmisión en cuatro etapas, liberándose en tramos iguales del 25% cada 30 días una vez entre en vigor el Convenio (esto es, a los 30, 60, 90 y 120 días de su fecha de eficacia). Esto implicará que el número de acciones en circulación (asumiendo el ejercicio de warrants y opciones) será más de ocho veces superior al actual, aumentando de los 62,4 millones de acciones hasta los 520 millones de acciones. En consecuencia, los actuales accionistas y titulares de opciones y warrants quedarán sustancialmente diluidos, conservando un 12% del capital social ordinario tras la operación. JAZZTEL desea reiterar una vez más que el precio de la acción podría verse afectado negativamente debido al exceso de oferta como consecuencia del gran volumen de nuevas acciones que se podrían poner en circulación en el mercado.

Tras la sanción en el día de hoy del Convenio por los tribunales ingleses, los próximos hitos necesarios para que la Compañía pueda cancelar todos los bonos y canjearlos bajo las condiciones del Plan de Recapitalización serán los siguientes: (i) la obtención del pronunciamiento judicial de los tribunales de Nueva York reconociendo los efectos del Convenio en los Estados Unidos, lo que se prevé tenga lugar la próxima semana, (ii) la formalización del acuerdo con el sindicato de bancos respecto a la modificación de la línea de crédito y de avales senior por importe de 54,5 millones de euros, y (iii) la verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los folletos informativos y la demás documentación necesaria para la emisión y admisión a cotización de las nuevas acciones y los Bonos Convertibles en España. Se espera que el Convenio entre en vigor durante el mes de noviembre de 2002.

Para más información: www.jazztel.com

Relaciones con Inversores

Tel: 34 91 291 7200

Jazztel.IR@jazztel.com

Rosa Mar Mayoral

Relaciones con la prensa

Tel: 34 91 131 9570